623

Bogotá D.C.

Señor
ANONIMO
Ciudad.

Referencia: Radicado Orfeo No. 20166210127352 - SDQS 2243972016

Respetado Ciudadano:

Este Despacho ha recibido su petición bajo el radicado de la referencia mediante el cual indica que

"me permito solicitar el informe técnico que se realizo (sic) *al predio ubicado en la Carrera 64 No. 75 - 11, que mediante solicitud No. 1983022016 que fue radicada en el sistema de quejas y soluciones de la página de la Secretaría Distrital de Gobierno y fue contestada bajo el No. 20166250114322, lo anterior porque hasta el momento no se ha generado sellamiento preventivo y continúan realizando la obra sin ningún tipo de licencia aparente."*

Al respecto, manifestamos que se han efectuado las respectivas visitas técnicas solicitadas, iniciando un procedimiento administrativo sancionatorio contra el responsable de la obra en mención, bajo el trámite que legalmente corresponde. No obstante, no podemos conceder su solicitud de copias pues no suministra dirección de notificación, así como no indica sus datos personales. Por lo tanto, en virtud del Artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 y 19 de la Ley 1712 de 2014, los documentos relacionados con un expediente como el mencionado se encuentran sujetos a reserva de ley, puesto que se requiere respetar el derecho al debido proceso y contradicción que asisten al querellado. De la misma manera, no es claro si usted actúa como tercero interviniente o como quejoso, caso en el cual requerimos nos brinde sus datos una vez culmine la medida de Aislamiento Obligatorio decretada por el Gobierno Nacional en virtud de la crisis de salud pública originada por el Covid-19.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

VICTOR MANUEL RESTREPO ROJAS
Alcalde Local de Barrios Unidos (E).

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de *fijación.* Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el tramite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.).

Proyectó: Daniel Fernando Eslava Ríos – Abogado contratista. Contrato 053-2020.
Aprobó: Marlene Alcira Meléndez Pérez - Profesional 222-24 Área de Gestión Policiva Jurídica.